




JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Rionegro Ant., julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	1169 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO S.A.
DEMANDADO	GERMÁN DE JESÚS CANO MARTÍNEZ
RADICADO	05615 40 03 001 2018-00650-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto, y de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone el emplazamiento del demandado **GERMÁN DE JESÚS CANO MARTÍNEZ, con c.c. Nro. 3.498.988**, a fin de que comparezca al proceso.

Se advierte que el emplazamiento se entiende surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo disponen las normas antes descritas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTTIFICO. Rionegro, 15 DE JULIO DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 055. Fijado a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
